Resolución de Gerencia Municipal

N° 35 -2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 17 FEB 2023

VISTOS:

El PROVEÍDO N° 1058-2023-GM-MDAA de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal; el informe N° 023-2023-SGTIC-GM-MDAA/TACNA, de fecha 08 de febrero del 2023, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Nº 136-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la ING. DULMIS LAURA QUISPE, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Inversiones quien propone designación de INSPECTOR DE OBRA I de la **"IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2546128, al ING. GERSON ROGER GÁLVEZ CARI, el Informe N° 195-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 15 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la **Directiva N° 007-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de obras públicas en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza"** aprobada por **Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020**, establece en el numeral 5.5. **DEL INSPECTOR Y/O SUPERVISOR DE OBRA**: "La Entidad controlará la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, la cual propondrá al Profesional encargado de la Inspección y/o Supervisión de la ejecución de los Proyectos de inversión. **La supervisión se designa mediante <u>Resolución de Gerencia Municipal</u> a propuesta del jefe de la sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras. El Inspector y/o Supervisor de Obras deberá tener un perfil profesional similar al del Residente y contar con 02 años de experiencia como mínimo en el ejercicio profesional de ejecución de obras o proyectos a partir de la colegiatura.** Asume la responsabilidad técnica de supervisar y fiscalizar la ejecución del proyecto. En el caso de obras debe ser profesional de la especialidad Ingeniero o Arquitecto colegiado y habilitado para el ejercicio profesional. ***Debiendo contar con la experiencia suficiente y compatible con el tipo de proyecto que se le encarga.***"; En ese mismo sentido, la Resolución de **Contraloría N° 195-88-CG,** en su numeral 6 establece la obligación de contar con una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 217-2022-GM-MDAA** de fecha 09 de agosto del 2022, se dispone en el artículo primero aprobar el Expediente Técnico de la **"IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** con un presupuesto total de S/ 299,030.83 soles, en un plazo de ejecución de 75 días calendarios;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 343-2022-GM-MDAA de fecha 25 de noviembre del 2022**, se dispone en el artículo primero aprobar el Expediente Técnico **Ampliación de Plazo Nº 01** de la "IOARR: ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA,

DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128, por 21 días calendario, resultando el plazo de ejecución reprogramado por 96 días calendario;

Que, mediante la **Resolución de Gerencia Municipal N° 406-2022-GM-MDAA de fecha 28 de diciembre del 2022**, se dispone en artículo primero APROBAR con eficacia anticipada al 19 de diciembre del 2022 el Expediente de **Adicional N° 01** por mayores gastos generales por el monto de **S/. 15,883.74 soles** para la ejecución del proyecto inversión IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128, resultando a la fecha un presupuesto total reprogramado de S/. 314,914.57 soles;

Que, mediante el **Informe N° 136-2023-DLQ-SGSLI-GM-MDAA/TACNA de fecha 09 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien propone la designación como **INSPECTOR DE OBRA I** para el proyecto denominado: **IOARR "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** al **Ing. GERSON ROGER GÁLVEZ CARI con CIP N° 254414**; Siendo así, solicito la designación del Inspector de Obra mediante acto resolutivo con eficacia anticipada al 08 de enero del 2023.

Que, mediante el **Informe N° 195-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 15 de febrero del 2023**, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, quien CONCLUYE precisando que el profesional enunciado si reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de SUPERVISOR I / JEFE DE PROYECTO I de la IOARR por administración directa: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** refiriéndose al Ing. **GERSON ROGER GÁLVEZ CARI con CIP N° 254414**;

Asimismo, mediante **PROVEÍDO N° 1058-2023-GM-MDAA** de fecha 16 de febrero del 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, autorizando para su proyección de acto resolutivo correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el **Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17°** señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada al 08 de febrero de 2023, al **Ing. GERSON ROGER GÁLVEZ CARI,** con CIP N° 254414, como INSPECTOR de la **IOARR** denominado: **"ADQUISICIÓN DE CAMIONETA, VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO-DRONE, EQUIPOS DE IMPRESIÓN (MATRICIALES, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES) Y EQUIPOS DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI N° 2546128,** en atención a los informes y consideraciones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al INSPECTOR designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 007-2020-GM-MDAA/TACNA aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 244-2020-GM-MDAA de fecha 30 de diciembre del 2020; y, normas del sistema Invierte.pe.

Artículo Tercero: DISPONER que la designación del Inspector, dispuesta en el artículo primero de la presente resolución, culminará por cese, renuncia del servidor designado y/o término de sus funciones con la emisión del acto resolutivo correspondiente; por lo que automáticamente la presente resolución quedará sin efecto, sin necesidad de emitir nuevo acto resolutivo.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Quinto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Sexto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Séptimo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

Abog. AURELIANO GUTIERREZ AYCA
Gerente Municipal

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDU
SGGRRHH
SGSLI
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO